



La Constitución de las Corporaciones Locales

FIN DEL MANDATO ANTERIOR
(24 de mayo a 12 de junio)

Aprobación acta sesión anterior (3r día anterior a la sesión constitutiva): 10 de junio

Cese del personal eventual

Preparación de documentación

Declaración de intereses

Incompatibilidad
Bienes patrimoniales
Participación en sociedades

Los mandatos de 4 años finalizan el día anterior a la celebración de las elecciones

Inventario de bienes
Acta de Arqueo

ACTUACIONES PREVIAS
(24 mayo a 13 de junio)

Entrega de credenciales en la Secretaría

Convocatoria de la sesión constitutiva (10 de junio)

Constitución de la Corporación (vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones): 13 de junio

195
LOREG /
40 ROF

Si el Secretario desempeña dos o más Secretarías se armonizará la hora de la Sesión para que pueda asistir a todos los Ayuntamientos

Deben concurrir la mayoría de los Concejales electos

El procedimiento y la fecha de constitución tienen carácter imperativo

MESA DE EDAD

Integrada por los elegidos de mayor y menor edad

Comprueban las credenciales presentadas

Llama a los elegidos para que presten juramento o promesa

Declara constituida la Corporación

ELECCIÓN DE ALCALDE
(13 de junio)

Proclamación de Alcalde

Mayoría absoluta de los votos de los concejales

Lista más votada

Juramento o promesa ante el Ayuntamiento Pleno

108.8
LOREG /
40 ROF

Acuerdos competencia del Alcalde

Delegación de competencias

Nombramiento Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados

Designación miembros Junta de Gobierno y Comisiones Informativas

Asignación de derechos económicos

Nombramiento personal eventual

Acuerdos organizativos sobre:

Delegación de competencias

Consejos Sectoriales

Sesiones de Pleno y Comisiones Informativas

Grupos Políticos

Personal eventual

Dedicaciones e indemnizaciones:
Acuerdos económicos